



Comunicación de admisión o exclusión provisional

Número de Expediente **TEC0006423**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22-07-2024 a las 08:44 horas.



Remitente

→ **Mesa Contratación UT1 TRAGSATEC**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Vía Pasteur 29-31 (Polígono del Tambre)

→ (15890) Santiago de Compostela España

Contacto

→ Teléfono 981953565

→ Correo Electrónico ua.compras.galicia@tragsa.es

Destinatario

→ **HIDROMED INSTRUMENTACIÓN HIDROLÓGICA**

→ Correo Electrónico josemaria@hidromed.eu

Entidad Adjudicadora

→ **Tecnologías y Servicios Agrarios S.A.,S.M.E., M.P., (TRAGSATEC)**

→ Tipo de Administración Empresa pública bajo el control de una autoridad estatal

→ Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.tragsa.es>

Dirección Postal

→ Maldonado 58

→ (28006) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ Teléfono +34 913963667

→ Fax +34 913969172

→ Correo Electrónico contratacion@tragsa.es

Información Adicional

→ Se comunica la necesidad de SUBSANACION de HIDROMED INSTRUMENTACIÓN HIDROLÓGICA de los apartados de su Declaración Responsable indicados a continuación como subsanables. En el caso de que su empresa deba subsanar recibirán un correo con el Asunto "DGPE: Comunicación de Admisión provisional pendiente" en el que se indica que deben entrar en la Plataforma con su identificación de usuario y contraseña, para que desde la pestaña "Mis Comunicaciones", en la línea que tiene el tipo de comunicación "Comunicación de Admisión/Exclusión", accedan al enlace "Responder" que les abrirá la herramienta de preparación y presentación de ofertas, a través de la cual presentarán la Declaración Responsable subsanada en formato PDF y firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa.

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

→ Admitido provisionalmente

→ Se deben subsanar los apartados del Anexo II en los aspectos que se indican a continuación para cada requisito señalado como (Subsanable).

* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Subsanable) : El anexo II debe estar firmado con un certificado digital vigente.

* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social(Cumple) :

- * Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-Declaraciobre personas con discapacidad(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-No estar incurso en incompatibilidades(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(Cumple) :
- * Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.(No Calificado) :
- * Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Subsanable) : Debe facilitar el Anexo II cumplimentado y firmado de la entidad a la que se recurre y declarar el apartado 4.1 de su Anexo II.
- * Solvencia Técnica/Económica-Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar(Cumple) :
- * Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Subsanable) : Debe facilitar el Anexo II cumplimentado y firmado de la entidad a la que se recurre y declarar el apartado 4.1 de su Anexo II.

→ Fecha final de respuesta 26/07/2024 23:59

→ Se acuerda SOLICITAR a HIDROMED INSTRUMENTACIÓN HIDROLÓGICA la SUBSANACION de los apartados de su Declaración Responsable indicados más arriba como subsanables.

→ Fecha del Acuerdo 22/07/2024